

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 143-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 089-2024-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1542-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 216-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2419-2024-OSLO-GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1562-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1144-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 044-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 02-03-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453, con un presupuesto de S/. 151,924.88 soles, con un plazo de ejecución de 105 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 145-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 18-07-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 1, por 79 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 068-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 10-04-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 23-09-2023, la Ampliación de Plazo N° 02, por 252 días calendario y Modificación Presupuestal N° 01, por 89,270.33 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 241,195.21 soles [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 116-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 04-07-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 01-06-2024, la Ampliación de plazo N° 03, por 61 días



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 143-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 de agosto del 2024.

calendario, que sumado al periodo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 1, 2, y 3, hace un total de 497 días calendario, el mismo que concluirá el 31-07-2024 [...];

Que, con Informe N° 089-2024-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 10-07-2024, el Proyectista, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453, presenta el expediente de ampliación de plazo N° 04, por 46 días calendario, justificado por el retraso en el proceso de aprobación de la ampliación de plazo N° 03 y el retraso en la atención de requerimiento de servicios, y la ampliación presupuestal N° 02, por S/. 71,820.00 (Setenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), por variación de precio de insumos; al haber sido revocada la Resolución N° 072-2021-GIP/GM/MPMN, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-GM-A/MPMN; y, la declaración de Nulidad de Oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-GM/MPMN, mediante la Resolución de Alcaldía N° 346-2024-A/MPMN, ambas resoluciones aprobaban la escala remunerativa para el personal contratado para proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ese sentido, se viene considerando el precio de mercado actual, para la contratación del personal clave del proyecto, conforme lo establecido por la Directiva N° 017-2023/CG-GMPL, Ejecución de Obras por Administración Directa; cabe precisar que el presente expediente ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, por lo que solicita la evaluación y aprobación por el Inspector del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 216-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15-07-2024, el Inspector, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453, señala que ha procedido con la evaluación del expediente de ampliación de plazo N° 04, y la ampliación presupuestal N° 02, acuerdo a la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, en sus conclusiones, señala que da conformidad al expediente de ampliación de plazo N° 04, solicitado por 46 días calendario; y la modificación presupuestal N° 02, por S/. 71,820.00 (Setenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 313,015.21 (Trescientos Trece Mil Quince con 21/100 soles), opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2419-224-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL GASTO	DOCUMENTO / TRAMITE	TIPO DE GASTO		PRESUPUESTO TOTAL
		GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	GASTO DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	
Plan de Trabajo (A)	R.G.M. N° 044-2023-GM/MPMN	127,659.82	24,265.06	151,924.88
Ampliación Presupuestal N° 01 (B)	R.G.M. N° 068-2024-GIP/GM/MPMN	70,977.33	18,293.00	89,270.33
Ampliación Presupuestal N° 02 (C)	SOLICITADO	61,812.00	10,008.00	71,820.00
PRESUPUESTO TOTAL (A+B+C)				313,015.21

Que, con Informe N° 1562-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18-07-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ésta Sub Gerencia, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/. 71,820.00 soles, para el Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453, como también da opinión favorable, respecto de la Ampliación de Plazo N° 04, por 46 días calendario, y sugiere remitir la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 1144-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 26-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 02, y la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 143-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 01 de agosto del 2024.

y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453, por un monto de S/. 71,820.00 (Setenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 313,015.21 (Trecientos Trece Mil Quince con 21/100 soles) y un plazo adicional de 46 días calendario, (comprendido en el período del 01 de agosto al 15 de setiembre del 2024), haciendo un plazo total de 543 días calendario, de conformidad con el Informe N° 089-2024-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 216-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 1562-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1144-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1562-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 2419-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 216-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02, y la Ampliación de Plazo N° 04, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES Y PASAJES DE LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2539453, por el monto de S/. 71,820.00 (Setenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 313,015.21 (Trecientos Trece Mil Quince con 21/100 soles) y un plazo adicional de 46 días calendario, que sumado al período inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4, hace un total de 543 días calendario, el mismo que concluirá el 15-09-2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 02, y la Ampliación de Plazo N° 04, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación Presupuestal N° 02, y la Ampliación de Plazo N° 04, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 02, y la Ampliación de Plazo N° 04, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles y Pasajes de la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2539453.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RECIBIDO/MPMN
C-
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGB
ORE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA